

12 01 2015 - 1-  
16:18  
NOTARIA CUARTA  
M.M.C.  
16 AS  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
OTAVALO  
CANCELADO  
12/10/21

**NOMBRAMIENTO**

Señor.  
José Manuel Lita.  
**PRESENTE**

El presente tiene por objetivo informar, que en la Sesión de Concejo Administrativo de la Compañía de Camionetas de Transporte de Carga Liviana Rumiñahui Transcclir S.A.

Compañía construida según escritura pública celebrada el día miércoles once de mayo del dos mil cinco, ante el señor Notario Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo e inscrita el día diecinueve de enero del dos mil seis, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo, sesión realizada el día martes treinta de diciembre del dos mil catorce. Ha sido designado como GERENTE, de la entidad, por el periodo de DOS AÑOS, de acuerdo al estatuto y la Acta N°16, celebrado en la misma fecha.

Además el presente nombramiento servirá a DD, como CREDENCIAL suficiente para representar la Compañía Judicial y Extrajudicialmente, ante entidades públicas y privadas.

Atentamente.

Sra. Martha Valencia.  
PRESIDENTA.

Acepto el Cargo de GERENTE de la Compañía de Camionetas de Transporte de Carga Liviana Rumiñahui Transcclir S.A. que se ha servido designarme en la Junta General de Accionistas.

Otavalo, 05 de Enero de 2015

Sr. José Manuel Lita Cabascango.  
1002213856



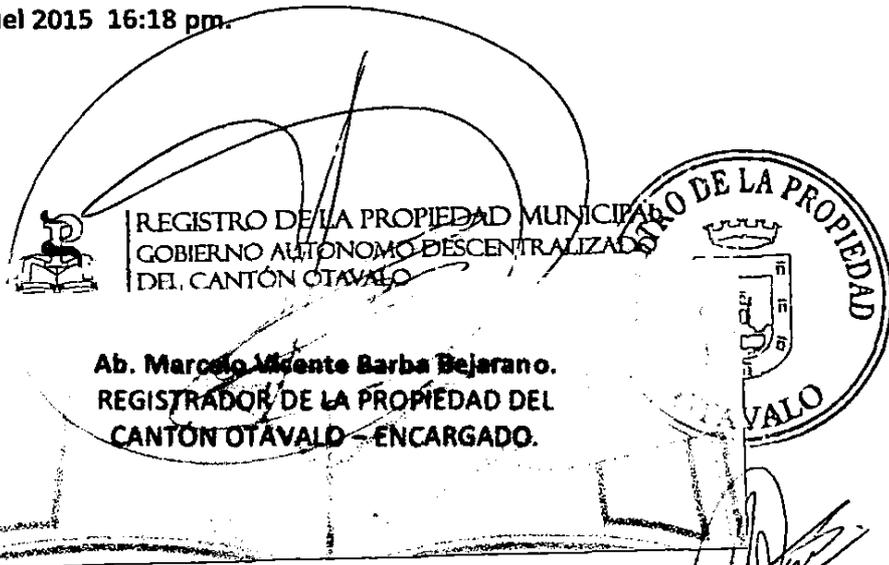


## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA RUMIÑAHUI TRANSCCLIR S.A.**, designado para un periodo de DOS años, ante la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de fecha treinta de diciembre del año dos mil catorce, a favor del Señor **LITA CABASCANGO JOSÉ MANUEL**, con el número de cédula de ciudadanía 100221385-6, en el **REGISTRO MERCANTIL**, con número de repertorio 8, partida 6 del año 2015.

Otavalo, 12 de enero del 2015 16:18 pm.



RESPONSABLES:

  
Inscriptora: Amfa Díaz

  
Razón: Alfonso Maya

Revisión: Abg. Jorge Narváez